

PODER JUDICIAL

Personas Privadas de Libertad 2018

Situación de las personas privadas de
libertad respecto de su condena.

**Departamento de Estadística
División Planeamiento y Presupuesto**

Junio de 2019

El presente análisis incluye información correspondiente al total de personas privadas de libertad en el país al 31 de diciembre de 2018. La información está discriminada según estado de la causa respecto a la condena: presos que aún no tienen sentencia definitiva dictada, presos con sentencia dictada pero que aún no ha sido ejecutoriada y presos con sentencia ejecutoriada.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Gisel Contreras

Directora de División

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Directora de Departamento

Redacción y análisis

Mag. Soc. Diego Rodríguez Sendoya

Recepción e ingreso de información

Diego Besada

Lucía Ceppi

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

Situación de las personas privadas de libertad respecto de su condena

Información al 31 de diciembre de 2018

En los siguientes cuadros se presenta la información correspondiente al total de personas privadas de libertad en el país, al 31 de diciembre de 2018. La información está discriminada según estado de la causa respecto a la condena: presos que aún no tienen sentencia definitiva dictada, presos con sentencia dictada pero que aún no ha sido ejecutoriada (es decir que no ha quedado firme) y presos con sentencia ejecutoriada. De la suma de los presos con sentencia dictada no ejecutoriada y de los presos con sentencia firme, surge el total de presos con sentencia. Este total no necesariamente debe coincidir con el de sentencias dictadas, dado que una sentencia puede contener a más de un encausado.

Cada juzgado con competencia en materia Penal, ingresa la información en el Sistema de Gestión Multimateria (SGJM) y se actualiza a medida que avanzan las etapas del proceso. En el mismo se registran las mismas variables que incluía el formulario estadístico anual (manual). Para el presente año, esta información fue descargada desde el Departamento de Estadística y consolidado en una única base de datos.

El hecho de que exista una categoría denominada presos sin sentencia, se debe a las propias características del proceso penal: el Juez puede o debe disponer la prisión preventiva del procesado si concurren determinadas circunstancias establecidas en la ley mientras continúa el proceso penal y hasta que recaiga sentencia de condena.

Se debe tener en cuenta que desde el 1 de noviembre de 2017 se comenzó a aplicar el nuevo Código del Proceso Penal (CPP 2017), establecido en la Ley 19.293 y modificativas, por lo que todos los asuntos iniciados a partir de esta fecha se rigen por el mismo. En paralelo se continúan procesando por el Código anterior (CPP 1980), establecido en el Decreto Ley 15.032, las causas iniciadas antes de esta fecha, hasta la finalización de las mismas. En algunos casos, establecidos dentro de los parámetros de la Ley, se les permite a los imputados cambiar de código por el cual se está procesando su causa.

Dado que ambos Códigos responden a modelos penales distintos, se puede ver afectado el volumen de presos y la cantidad de presos con sentencia, antes y después del cambio. El Código del Proceso Penal de 1980 respondía a un modelo inquisitivo, donde la mayoría de los casos eran de prisión preventiva, como se puede ver en los informes de Procesos Concluidos en los Juzgados Ltdos. Penales. El nuevo Código (CPP 2017) responde a

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

un modelo acusatorio, donde la prisión preventiva se dicta en casos excepcionales cuando se trate de delitos graves, porque prevalece el espíritu de la presunción de inocencia ya que se busca una cultura jurídica en libertad.

Para afrontar este cambio, entre otras cosas, el Poder Judicial creó nuevas sedes y suprimió otras, lo cual llevó a la redistribución de los expedientes pendientes y de los presos a disposición de las sedes, asociados a esos expedientes. También se realizaron algunas modificaciones en cuanto a las sedes que atenderían este nuevo proceso y las que permanecerían tramitando el proceso anterior. A continuación se resumen las principales modificaciones:

Modificaciones de sedes con competencia en materia Penal:

AÑO	CIRCULAR	ACORDADA	MODIFICACIÓN	Entró en Vigencia
2017	66/2017	7899	Creación Juzgado Ltdo. Atlántida 3º turno	02/05/2017
2017	121/2017	7910	Creación Juzgado Ltdo. Toledo 2º (multimateria) y Toledo se denominará Toledo 1º	25/07/2017
2017	217/2017	7921	Creación de los Jdos. Penales de la Capital de 22º y 23º los cuáles absorberán y continuarán con la tramitación de la totalidad de los expedientes de 1º y 7º, y 2º y 8º turnos respectivamente, los que a partir de igual fecha se suprimen.	19/09/2017
2017	245/2017	7929	Creación Jdos. Ltdos. Ejecución y Vigilancia 1º y 2º (Canelones)	17/10/2017
2017	252/2017	7933	Creación Jdos. Penales 30º a 45º (CPP 2017)	01/11/2017
2017	254/2017	7935	Creación Juzgado Ltdo. Maldonado 11º y Ejec. y Vigilancia 1º de Maldonado.	01/11/2017
2017	255/2017	7936	Creación Jdos. Ltdos. Artigas 4º, Canelones 4º, Atlántida 4º, Colonia 4º, Carmelo 3º, Rosario 3º, Durazno 4º, Flores 3º, Florida 4º, Lavalleja 4º, Fray Bentos 3º, San José 5º, Libertad 3º, Mercedes 4º, Tacuarembó 5º, Treinta y Tres 4º.	01/11/2017
2017	256/2017	7937	Creación Jdos. Ltdos. Ciudad de la Costa 7º, Las Piedras 8º, Pando 7º, Cerro Largo 6º, Rocha 6º, Salto 8º.	01/11/2017
2017	257/2017	7938	Creación Jdos. Ltdos. Paysandú 8º, Rivera 7º, Ejec y Vigilancia Paysandú, Ejec y Vigilancia de Rivera.	01/11/2017
2017	258/2017	7939	Creación Jdo. Ltdo. Rio Branco 2º (y cambia denominación Rio Branco 1º), Paso de los Toros 2º (y cambia denominación Paso de los Toros 1º).	01/11/2017

Las principales variables que se utilizan para el presente informe son las siguientes:

- **Personas privadas de libertad**
- ***Presos con causa radicada en la Sede sin sentencia dictada***, que incluye a aquellas personas privadas de libertad a las que aún no se les dictó sentencia.
- ***Presos con causa radicada en la Sede con sentencia dictada no ejecutoriada***, incluye a aquellas sentencias que han sido dictadas pero que aún no se encuentran ejecutoriadas.
- ***Presos con causa radicada en la Sede con sentencia ejecutoriada (cantidad de penados presos)***, incluye a aquellas personas presas que ya tienen sentencia firme, esto significa que no admite la presentación de recursos a excepción del recurso de revisión.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

Los criterios para la realización del relevamiento son:

- Se computan las causas que al momento del conteo se encuentran en el Ministerio Público y Fiscal, en confianza o en el Instituto Técnico Forense (ITF), además de los presos cuyas causas se encuentran físicamente en la sede.
No se deberían contabilizar los expedientes que hayan sido elevados en apelación o a la SCJ, ni los expedientes remitidos a otra sede.
- En caso de tratarse de una persona presa en un expediente de unificación de penas, se computa sólo la causa en la que se encuentre presa.

Nota: Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, las perífrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado, para el presente informe, por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

1. Montevideo

Al 31 de diciembre de 2018 la cantidad de presos con causa radicada en los Juzgados Penales de la Capital, en los Juzgados de Ejecución Penal y en los Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado (que son de competencia nacional), era de 5.398. **De este total el 12,9% no tenía sentencia definitiva dictada, mientras que el 87,1% sí tenía sentencia dictada** (ejecutoriada y sin ejecutar). A diferencia del año anterior (2017) donde estos porcentajes eran de 41,1% y 58,1% respectivamente. El aumento de la proporción de presos con sentencia, es destacable (29 puntos porcentuales) teniendo en cuenta que este porcentaje se ha mantenido históricamente por debajo del 50%. Es parte de lo que se pretendía lograr con la implementación del Nuevo Código del Proceso Penal. Por lo que estas cifras pueden estar mostrando el impacto del Nuevo Código sobre la situación de los presos respecto de su condena.

Del total de presos, 3956 de ellos correspondían a procesos regidos por el Código del Proceso Penal de 1980, mientras que 1442 correspondían a procesos regidos por el Nuevo Código del Proceso Penal (Ley nº 19.293 y modificativas).

Cuadro 1

Total de presos a disposición de los Juzgados Penales, según situación de sentencia. Montevideo. Año 2018⁽¹⁾

Presos con causa radicada en las sedes						Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
CPP 1980			CPP 2017					
SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada			
553	55	3348	144	21	1277	4.701	5.398	87,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2018

Hasta el año 2013 las cifras correspondientes a presos con sentencia en Montevideo, se podían desagregar a nivel de cada Juzgado, pero a partir de la creación en el año 2014, de los Juzgados de Ejecución¹, que se encargan de la ejecución de la pena para los presos de los Juzgados Penales, estas cifras solo pueden desagregarse para los Juzgados antes mencionados y los Juzgados de Crimen Organizado, como se puede observar en el cuadro nº3.

¹ El 24 de julio de 2014 se crean los juzgados de ejecución de 1º y 2º turno, por acordada de la SCJ nº 7811 comunicada por la circular 107/2014 de la DGSA.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

Cuadro 2

Presos según Juzgados Penales de Montevideo y Juzgados Penales esp. Crimen Organizado. Año 2018 ⁽¹⁾

TURNO	Presos con causa radicada en la sede						Total de presos a disposición de la sede ⁽²⁾
	CPP 1980		CPP 2017		TOTAL		
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	
22	66	8	n/c	n/c	66	8	74
23	77	7	n/c	n/c	77	7	84
24	92	7	n/c	n/c	92	7	99
25	120	8	n/c	n/c	120	8	128
26	60	4	n/c	n/c	60	4	64
27	43	5	n/c	n/c	43	5	48
28	35	0	n/c	n/c	35	0	35
29	56	14	n/c	n/c	56	14	70
30	n/c	n/c	4	0	4	0	4
31	n/c	n/c	4	0	4	0	4
32	n/c	n/c	8	1	8	1	9
33	n/c	n/c	1	4	1	4	5
34	n/c	n/c	6	1	6	1	7
35	n/c	n/c	6	0	6	0	6
36	n/c	n/c	5	0	5	0	5
37	n/c	n/c	9	0	9	0	9
38	n/c	n/c	2	1	2	1	3
39	n/c	n/c	5	2	5	2	7
40	n/c	n/c	2	1	2	1	3
41	n/c	n/c	3	0	3	0	3
42	n/c	n/c	28	0	28	0	28
43	n/c	n/c	26	2	26	2	28
44	n/c	n/c	14	5	14	5	19
45	n/c	n/c	13	3	13	3	16
Crimen Org. 1º	2	2	n/c	n/c	2	2	4
Crimen Org. 2º	2	0	n/c	n/c	2	0	2
Crimen Org. 3º	n/c	n/c	0	0	0	0	0
Crimen Org. 4º	n/c	n/c	8	1	8	1	9

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2018.

(2) No se incluyen los presos con sentencia ejecutoriada que inicialmente corresponden a estas sedes, pero luego pasan a los Juzgados de Ejecución.

Nota: Los juzgados penales del 1º al 20º turno, cerraron el 31 de octubre de 2017. Los asuntos pendientes se remitieron a los turnos 22º a 29º.

n/c: No corresponde

Cuadro 3

Presos penados según Juzgado Ltdo de Ejecución y Crimen Organizado. Montevideo. Año 2018 ⁽¹⁾

Sede	Presos con sentencia ejecutoriada		
	CPP 1980	CPP 2017	TOTAL
Crimen Org. 1º	5	n/c	5
Crimen Org. 2º	8	n/c	8
Crimen Org. 3º	n/c	1	1
Crimen Org. 4º	n/c	4	4
Ejecución y Vigilancia 1º	800	209	1009
Ejecución y Vigilancia 2º	674	225	899
Ejecución y Vigilancia 3º	540	258	798
Ejecución y Vigilancia 4º	573	331	904
Ejecución y Vigilancia 5º	748	249	997

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2018.

n/c: No corresponde

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

2. Interior del País

En los Juzgados Letrados del Interior del País la cantidad de presos al 31 de diciembre de 2018, con causa radicada en dichas sedes era de 5.384 (ver cuadro nº6), de los cuales 2.616 pertenecían a procesos regidos por el CPP 2017 y 2.768 pertenecían a procesos regidos por el CPP 1980.

El 74% del total de presos del Interior tenía sentencia dictada, mientras que el restante 26% no, a diferencia del año 2017 donde estas cifras eran de 38% y 62% respectivamente. El porcentaje de presos con sentencia, por el CPP 1980, varía según la sede que se tome en cuenta. En los departamentos con Juzgados de Ejecución y Vigilancia, los porcentajes de presos con sentencia fueron los siguientes: 84% Canelones, 81% Maldonado, 71% Paysandú y 51% Rivera. Para el resto de los departamentos el mínimo porcentaje fue de 44% en Bella Unión 2º, siendo un mínimo bastante superior al de 2017, donde en Trinidad 1º solo un 14% de los presos tenían sentencia dictada. El máximo fue de 98% de presos con sentencia en el juzgado de Salto 4º.

El porcentaje de presos con sentencia, por el CPP 2017, en términos generales es superior al de los presos por CPP1980. Esto puede deberse a la mayor agilidad que pretendía dar este proceso a la resolución de los asuntos penales.

Desde 2013 la tendencia había sido al aumento en la cantidad de presos, pasó de 4.516 en 2013 a 4.748 en 2014, 5.056 en 2015, 6.017 en 2016 y 6.176 en 2017, pero este último año se dio una baja (5.384 presos).

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

Personas privadas de libertad por el Código del Proceso Penal de 1980 (Interior)

Cuadro 4

Presos por el Código de Proceso Penal 1980, según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2018 ⁽¹⁾

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas	Artigas	1	11	3	17	20	31	65%
	Artigas	4	11	5	10	15	26	58%
	Bella Unión	1	8	6	3	9	17	53%
	Bella Unión	2	9	3	5	8	17	47%
Canelones ⁽³⁾	Atlántida	1	12	5	6	11	23	n/c (3)
	Atlántida	4	5	1	2	3	8	n/c (3)
	Canelones	1	9	7	1	8	17	n/c (3)
	Canelones	4	9	7	0	7	16	n/c (3)
	Ciudad de la Costa	1	18	1	0	1	19	n/c (3)
	Las Piedras	1	31	1	3	4	35	n/c (3)
	Pando	1	7	1	0	1	8	n/c (3)
	Toledo	1	12	3	1	4	16	n/c (3)
	Toledo	2	3	0	0	0	3	n/c (3)
	Ejecución y vigilancia	1	n/c	n/c	153	153	153	n/c (3)
Ejecución y vigilancia	2	n/c	n/c	168	168	168	n/c (3)	
Cerro Largo	Cerro Largo	1	20	6	28	34	54	63%
	Río Branco	1	1	1	4	5	6	83%
	Río Branco	2	4	0	4	4	8	50%
Colonia	Carmelo	1	3	1	2	3	6	50%
	Carmelo	3	1	0	2	2	3	67%
	Colonia	1	4	0	14	14	18	78%
	Colonia	4	0	0	9	9	9	100%
	Rosario	1	6	4	7	11	17	65%
	Rosario	3	10	2	5	7	17	41%
Durazno	Durazno	1	53	8	41	49	102	48%
	Durazno	4	30	4	33	37	67	55%
Flores	Trinidad	1	14	5	3	8	22	36%
	Trinidad	3	6	5	1	6	12	50%
Florida	Florida	1	15	4	10	14	29	48%
	Florida	4	2	7	14	21	23	91%
Lavalleja	Minas	1	5	4	18	22	27	81%
	Minas	4	9	1	15	16	25	64%
Maldonado	Maldonado	2	83	7	10	17	100	n/c (3)
	Maldonado	10	53	4	2	6	59	n/c (3)
	San Carlos	1	7	5	0	5	12	n/c (3)
	San Carlos	2	11	0	0	0	11	n/c (3)
	Ejecución y vigilancia	1	n/c	n/c	127	127	127	n/c (3)

Cuadro continúa en próxima página...

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Paysandú	Paysandú	2	105	15	9	24	129	n/c (3)
	Ejecución y vigilancia	1	n/c	n/c	107	107	107	n/c (3)
Rio Negro	Fray Bentos	1	1	0	17	17	18	94%
	Fray Bentos	3	1	1	15	16	17	94%
	Young	1	5	0	3	3	8	38%
	Young	2	1	0	1	1	2	50%
Rivera	Rivera	1	266	14	4	18	284	n/c (3)
	Ejecución y vigilancia	1	n/c	n/c	103	103	103	n/c (3)
Rocha	Chuy	1	5	2	4	6	11	55%
	Chuy	2	4	1	9	10	14	71%
	Rocha	1	15	7	23	30	45	67%
Salto	Salto	2	16	4	52	56	72	n/c (3)
San José	Libertad	1	16	8	42	50	66	76%
	Libertad	3	145	26	65	91	236	39%
	San José	1	5	3	8	11	16	69%
	San José	5	4	2	8	10	14	71%
Soriano	Dolores	1	3	1	8	9	12	75%
	Dolores	2	5	3	1	4	9	44%
	Mercedes	1	49	22	29	51	100	51%
	Mercedes	4	24	27	29	56	80	70%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	1	0	3	3	4	75%
	Paso de Los Toros	2	3	0	0	0	3	0%
	Tacuarembó	1	4	6	15	21	25	84%
	Tacuarembó	5	3	9	18	27	30	90%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	14	2	9	11	25	44%
	Treinta y Tres	4	15	2	10	12	27	44%
Total			1.192	266	1.310	1.576	2.768	57%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2018

(2) Dado que la cifra de Presos debe reflejar la situación al 31 de diciembre de 2018, se consideran las sedes penales con competencia en CPP 1980 a esa fecha.

(3) A partir del 1 de noviembre de 2017 se crean los juzgados de Ejecución y Vigilancia de 1º y 3º, en el departamento de Canelones (Acordada nº 7929) n/c: No corresponde

Los Jdos. Ltdos. de Ejecución de Maldonado, Paysandú y Rivera fueron creados en 2017 por las acordadas nº 7935 y nº 7938.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

Personas privadas de libertad por el Código del Proceso Penal de 2017 (Interior)

Cuadro 5

Presos por el Código de Proceso Penal 2017, según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2018 ⁽¹⁾

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia	
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada				
Artigas	Artigas	1	3	7	32	39	42	93%	
	Artigas	4	7	8	32	40	47	85%	
	Bella Unión	1	3	1	11	12	15	80%	
	Bella Unión	2	14	1	9	10	24	42%	
Canelones ⁽³⁾	Atlántida	1	4	3	6	9	13	n/c (3)	
	Atlántida	4	6	0	1	1	7	n/c (3)	
	Canelones	1	6	7	1	8	14	n/c (3)	
	Canelones	4	2	1	1	2	4	n/c (3)	
	Ciudad de la Costa	3	5	4	15	19	24	n/c (3)	
	Ciudad de la Costa	7	2	1	7	8	10	n/c (3)	
	Las Piedras	2	4	3	10	13	17	n/c (3)	
	Las Piedras	8	5	8	17	25	30	n/c (3)	
	Pando	2	1	0	9	9	10	n/c (3)	
	Pando	7	4	0	12	12	16	n/c (3)	
	Toledo	1	4	0	1	1	5	n/c (3)	
	Toledo	2	1	0	1	1	2	n/c (3)	
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	171	171	171	n/c (3)	
	Ejecución y Vigilancia	2	n/c	n/c	166	166	166	n/c (3)	
	Cerro Largo	Cerro Largo	2	4	2	45	47	51	92%
		Cerro Largo	6	2	1	35	36	38	95%
Río Branco		1	0	0	24	24	24	100%	
Río Branco		2	0	1	23	24	24	100%	
Colonia	Carmelo	1	2	3	4	7	9	-	
	Carmelo	3	2	0	2	2	4	50%	
	Colonia	1	2	0	23	23	25	92%	
	Colonia	4	1	0	15	15	16	94%	
	Rosario	1	7	2	11	13	20	65%	
	Rosario	3	8	2	9	11	19	58%	
Durazno	Durazno	1	3	2	65	67	70	96%	
	Durazno	4	2	1	60	61	63	97%	
Flores	Trinidad	1	3	1	16	17	20	85%	
	Trinidad	3	0	0	13	13	13	100%	
Florida	Florida	1	0	2	27	29	29	100%	
	Florida	4	0	1	22	23	23	100%	
Lavalleja	Minas	1	0	0	39	39	39	100%	
	Minas	4	0	0	26	26	26	100%	
Maldonado	Maldonado	4	7	0	27	27	34	n/c (3)	
	Maldonado	11	0	1	6	7	7	n/c (3)	
	San Carlos	1	2	1	7	8	10	n/c (3)	
	San Carlos	2	0	0	6	6	6	n/c (3)	
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	480	480	480	n/c (3)	

Cuadro continúa en próxima página...

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Paysandú	Paysandú	4	2	0	8	8	10	n/c (3)
	Paysandú	8	0	1	7	8	8	n/c (3)
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	116	116	116	n/c (3)
Rio Negro	Fray Bentos	1	1	8	14	22	23	96%
	Fray Bentos	3	1	2	8	10	11	91%
	Young	1	0	0	3	3	3	100%
	Young	2	0	0	1	1	1	100%
Rivera	Rivera	2	5	3	24	27	32	n/c (3)
	Rivera	7	16	4	14	18	34	n/c (3)
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	138	138	138	n/c (3)
Rocha	Chuy	1	1	0	10	10	11	91%
	Chuy	2	1	1	17	18	19	95%
	Rocha	2	2	0	14	14	16	88%
	Rocha	6	1	1	23	24	25	96%
Salto	Salto	4	1	5	50	55	56	98%
	Salto	8	8	2	64	66	74	89%
San José	Libertad	1	2	1	34	35	37	95%
	Libertad	3	3	1	24	25	28	89%
	San José	1	4	1	12	13	17	76%
	San José	5	1	0	13	13	14	93%
Soriano	Dolores	1	3	0	8	8	11	73%
	Dolores	2	3	1	9	10	13	77%
	Mercedes	1	7	2	55	57	64	89%
	Mercedes	4	11	5	64	69	80	86%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	0	0	4	4	4	100%
	Paso de Los Toros	2	1	1	11	12	13	92%
	Tacuarembó	1	4	3	18	21	25	84%
	Tacuarembó	5	8	5	24	29	37	78%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	0	0	9	9	9	100%
	Treinta y Tres	4	4	0	16	16	20	80%
TOTAL			206	111	2.299	2.410	2.616	92%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2018

(2) Dado que la cifra de Presos debe reflejar la situación al 31 de diciembre de 2018, se consideran las sedes penales con competencia en CPP 2017 a esa fecha.

(3) A partir del 1 de noviembre de 2017 se crean los juzgados de Ejecución y Vigilancia de 1º y 3º, en el departamento de Canelones (Acordada nº 7929) Los Jdos. Ltos. de Ejecución de Maldonado, Paysandú y Rivera fueron creados en 2017 por las acordadas nº 7935 y nº 7938.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

Total de personas privadas de libertad (Interior)

Cuadro 6

Total de presos según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal (incluye ambos Códigos) del Interior del País. Año 2018 ⁽¹⁾

Departamento	JUZGADO	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas	Artigas	1	14	10	49	59	73	81%
	Artigas	4	18	13	42	55	73	75%
	Bella Unión	1	11	7	14	21	32	66%
	Bella Unión	2	23	4	14	18	41	44%
Canelones ⁽²⁾	Atlántida	1	16	8	12	20	36	n/c (2)
	Atlántida	4	11	1	3	4	15	n/c (2)
	Canelones	1	15	14	2	16	31	n/c (2)
	Canelones	4	11	8	1	9	20	n/c (2)
	Ciudad de la Costa	1	18	1	0	1	19	n/c (2)
	Ciudad de la Costa	3	5	4	15	19	24	n/c (2)
	Ciudad de la Costa	7	2	1	7	8	10	n/c (2)
	Las Piedras	1	31	1	3	4	35	n/c (2)
	Las Piedras	2	4	3	10	13	17	n/c (2)
	Las Piedras	8	5	8	17	25	30	n/c (2)
	Pando	1	7	1	0	1	8	n/c (2)
	Pando	2	1	0	9	9	10	n/c (2)
	Pando	7	4	0	12	12	16	n/c (2)
	Toledo	1	16	3	2	5	21	n/c (2)
	Toledo	2	4	0	1	1	5	n/c (2)
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	324	324	324	n/c (2)
	Ejecución y Vigilancia	2	n/c	n/c	334	334	334	n/c (2)
	Cerro Largo	Cerro Largo	1	20	6	28	34	54
Cerro Largo		2	4	2	45	47	51	92%
Cerro Largo		6	2	1	35	36	38	95%
Río Branco		1	1	1	28	29	30	97%
Río Branco		2	4	1	27	28	32	88%
Colonia	Carmelo	1	5	4	6	10	15	67%
	Carmelo	3	3	0	4	4	7	57%
	Colonia	1	6	0	37	37	43	86%
	Colonia	4	1	0	24	24	25	96%
	Rosario	1	13	6	18	24	37	65%
	Rosario	3	18	4	14	18	36	50%
Durazno	Durazno	1	56	10	106	116	172	67%
	Durazno	4	32	5	93	98	130	75%
Flores	Trinidad	1	17	6	19	25	42	60%
	Trinidad	3	6	5	14	19	25	76%
Florida	Florida	1	15	6	37	43	58	74%
	Florida	4	2	8	36	44	46	96%
Lavalleja	Minas	1	5	4	57	61	66	92%
	Minas	4	9	1	41	42	51	82%
Maldonado	Maldonado	2	83	7	10	17	100	n/c (2)
	Maldonado	4	7	0	27	27	34	n/c (2)
	Maldonado	10	53	4	2	6	59	n/c (2)
	Maldonado	11	0	1	6	7	7	n/c (2)
	San Carlos	1	9	6	7	13	22	n/c (2)
	San Carlos	2	11	0	6	6	17	n/c (2)
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	607	607	607	n/c (2)

Cuadro continúa en próxima página...

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Paysandú	Paysandú	2	105	15	9	24	129	n/c (2)
	Paysandú	4	2	0	8	8	10	n/c (2)
	Paysandú	8	0	1	7	8	8	n/c (2)
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	223	223	223	n/c (2)
Rio Negro	Fray Bentos	1	2	8	31	39	41	95%
	Fray Bentos	3	2	3	23	26	28	93%
	Young	1	5	0	6	6	11	55%
	Young	2	1	0	2	2	3	67%
Rivera	Rivera	1	266	14	4	18	284	n/c (2)
	Rivera	2	5	3	24	27	32	n/c (2)
	Rivera	7	16	4	14	18	34	n/c (2)
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	241	241	241	n/c (2)
Rocha	Chuy	1	6	2	14	16	22	73%
	Chuy	2	5	2	26	28	33	85%
	Rocha	1	15	7	23	30	45	67%
	Rocha	2	2	0	14	14	16	88%
	Rocha	6	1	1	23	24	25	96%
Salto	Salto	2	16	4	52	56	72	78%
	Salto	4	1	5	50	55	56	98%
	Salto	8	8	2	64	66	74	89%
San José	Libertad	1	18	9	76	85	103	83%
	Libertad	3	148	27	89	116	264	44%
	San José	1	9	4	20	24	33	73%
	San José	5	5	2	21	23	28	82%
Soriano	Dolores	1	6	1	16	17	23	74%
	Dolores	2	8	4	10	14	22	64%
	Mercedes	1	56	24	84	108	164	66%
	Mercedes	4	35	32	93	125	160	78%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	1	0	7	7	8	88%
	Paso de Los Toros	2	4	1	11	12	16	75%
	Tacuarembó	1	8	9	33	42	50	84%
	Tacuarembó	5	11	14	42	56	67	84%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	14	2	18	20	34	59%
	Treinta y Tres	4	19	2	26	28	47	60%
Total			1.398	377	3.609	3.986	5384	74%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2018

(2) A partir del 1 de noviembre de 2017 se crean los juzgados de Ejecución y Vigilancia de 1º y 3º, en el departamento de Canelones (Acordada nº 7929)

Los Jdos. Ltda. de Ejecución de Maldonado, Paysandú y Rivera fueron creados en 2017 por las acordadas nº 7935 y nº 7938.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

3. Presos con causa radicada en los Tribunales de Apelaciones

Los Tribunales de Apelaciones en lo Penal han informado a través del formulario manual de Datos Anuales, un total de 729 presos con causa radicada en las sedes. De estos presos que iniciaron apelaciones, 484 no tenían sentencia dictada y 245 sí.

Cuadro 7

Tribunales de Apelaciones en lo Penal. Año 2018⁽¹⁾

Turno	Presos sin sentencia de 2° instancia	Presos con sentencia de 2° instancia	Total de presos
1	157	25	182
2	63	59	122
3	143	76	219
4	121	85	206
Total	484	245	729

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
(1) Cifras al 31 de diciembre de 2018.

Cabe mencionar que a partir de 2017 a través del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) instalado en todas las sedes penales del país, es posible discriminar con exactitud a disposición de qué sede está el preso. Por lo que los presos correspondientes a los Tribunales de Apelaciones no son contabilizados en el dato brindado por los Juzgados Letrados.

4. Total del País

La cantidad de presos a disposición de las sedes de todo el país al 31 de diciembre de 2018 era de 11.511: 10.782 a disposición de los Juzgados Letrados y 729 a disposición de los Tribunales de Apelaciones. El 19,4% de los presos a disposición de los Juzgados se encontraban sin sentencia, a esa fecha, mientras que el restante 80,6% tenía sentencia dictada. El porcentaje de presos con sentencia es muy superior, por lo menos al registrado en los últimos 10 años, el cual no superaba el 50%. Esto puede ser reflejo de la aplicación del Nuevo Código del Proceso Penal.

Dado que los Tribunales de Apelaciones tienen competencia a nivel nacional, el dato correspondiente a los presos a su disposición, no puede ser discriminado entre Montevideo e Interior.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

Al realizar la comparación entre Montevideo e Interior, observamos una diferencia de 13,1 puntos porcentuales en los presos con sentencia. El 87,1% de los presos de Montevideo tienen sentencia dictada, mientras que en el interior tienen sentencia un 74,0%. Por lo tanto, si bien el porcentaje aumenta en ambas regiones, Montevideo continúa teniendo mayor porcentaje que el Interior.

En comparación con el año 2017 la cantidad de presos aumentó levemente, pasó de 11.442 a 11.511 en 2018. Al observar por región, se constata que en Montevideo aumentó. Se pasó de 4.528 presos en 2017 a 5.398 en 2018. En el Interior se dio una baja, de 6.176 en 2017 a 5.384 en 2018.

Cuadro 8

Total de presos con y sin sentencia⁽¹⁾ (ambos Códigos). Año 2018.

	Presos sin sentencia	Presos con sentencia	Presos sin sentencia de 2° instancia	Presos con sentencia de 2° instancia	Total de presos
Montevideo	697	4.701			5.398
	12,9%	87,1%			100%
Interior	1.398	3.986			5.384
	26,0%	74,0%			100%
Total en Juzgados	2.095	8.687			10.782
	19,4%	80,6%			100%
Tribunales ⁽²⁾			484	245	729
			66,4%	33,6%	100%
TOTAL	2.095	8.687	484	245	11.511

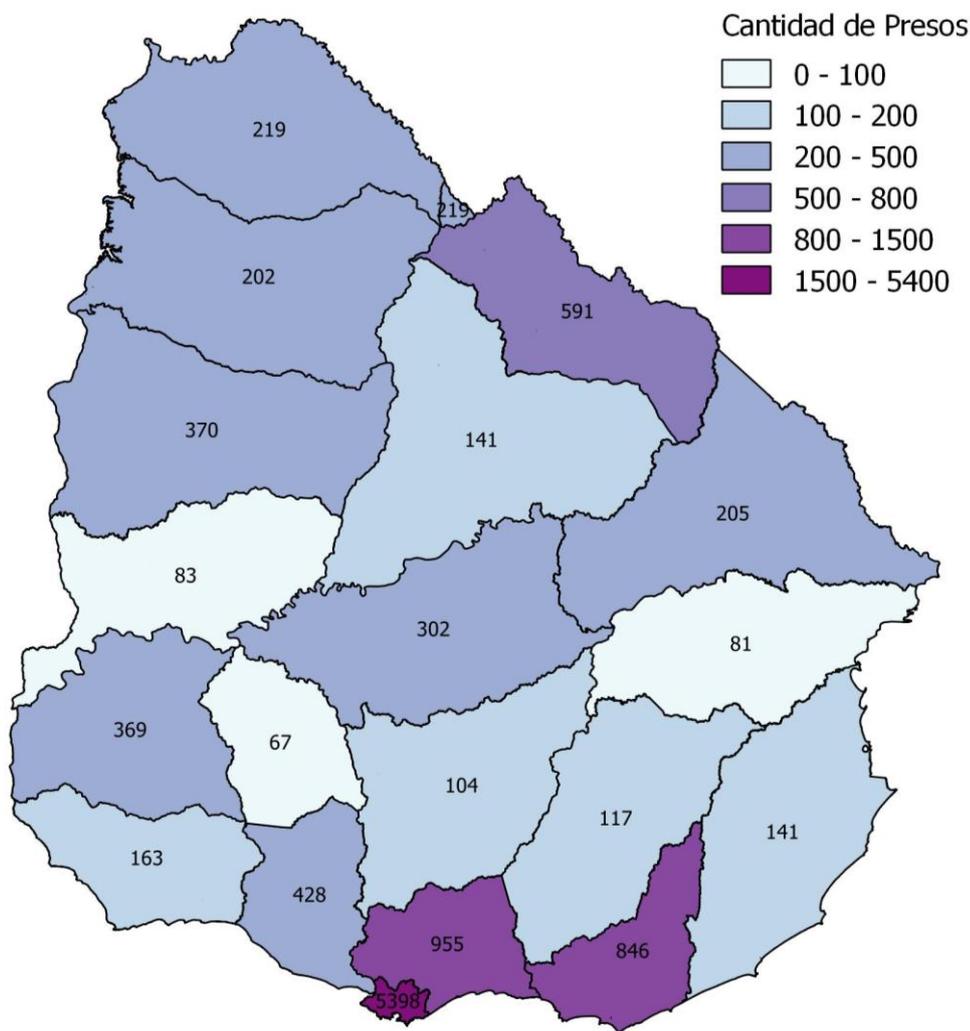
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2018.

(2) Se suma la cifra de presos a disposición de los Tribunales de Apelaciones, dado que los mismos no son contabilizados en el dato brindado por los Juzgados Letrados, quienes obtienen la cifra desde el SGJM. Puede tratarse de causas de presos con o sin sentencia de primera instancia.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

Mapa 1: Cantidad de presos según departamento donde está radicada su causa. Año 2018.



Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

El departamento con mayor cantidad de presos (sin considerar Montevideo que tiene 5.398 presos) es Canelones con 955 presos. Luego en volumen de cantidad lo seguiría un grupo de departamentos conformados por Maldonado (846) y Rivera (591). El resto de los departamentos está por debajo de los 500 presos. Quienes menos presos tienen son: Flores (67), Treinta y Tres (81) y Río Negro (83)

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018

5. Evolución a nivel nacional del total de presos con y sin condena

Como se puede observar en el cuadro 9, donde se representa la evolución a nivel nacional de la cantidad de presos a disposición de los Juzgados Letrados, el aumento de la cantidad de presos respecto de 2017, parece retomar la tendencia a largo plazo de aumento, aunque no se llegó a los niveles registrados en 2016, año con mayor cantidad de presos a disposición de los juzgados, para la última década (11.352). En 2018 es el año en que se llega a la mayor proporción de presos con sentencia dictada (80,6%).

Esta tendencia se puede ver reflejada de mejor forma en el gráfico 1 donde se observa un aumento de cantidad de presos desde el año 2008 (7.418 presos), con un pico máximo en el año 2016, retomando levemente el alza en este último año.

También se observa claramente el cambio de tendencia respecto de los presos con y sin sentencia. Se observa una gran baja de presos sin sentencia, lo que se puede evaluar como una mejora en cuanto a la definición de la situación de los presos.

Cuadro 9

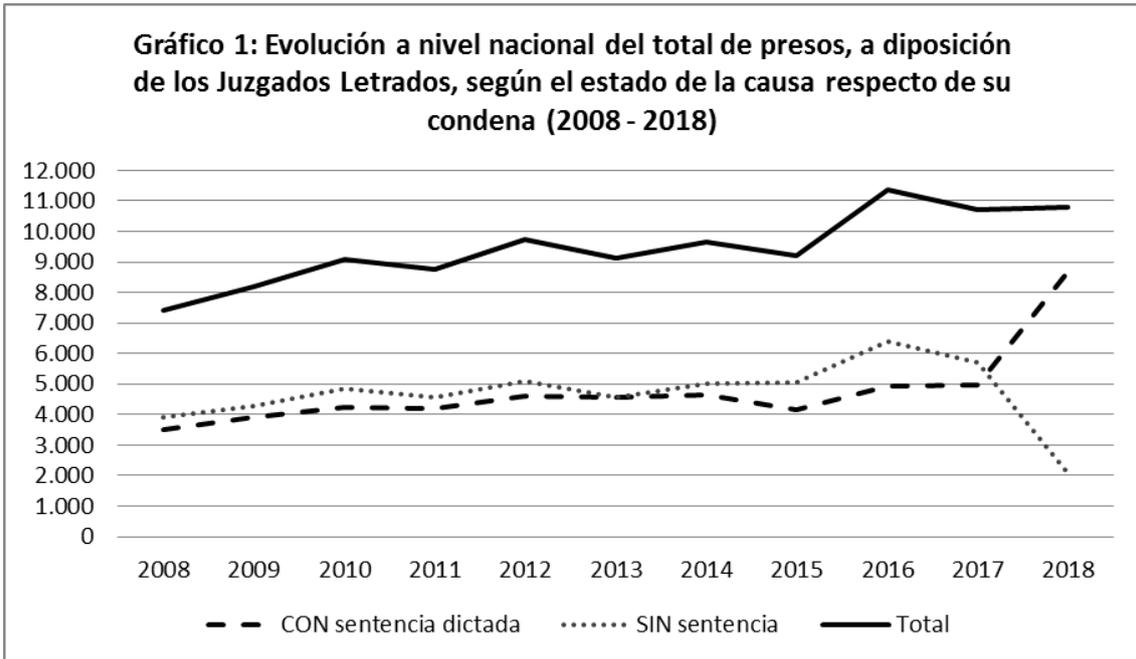
Evolución a nivel nacional del total de presos con y sin condena de primera instancia, en Juzgados Letrados en materia Penal. Años 2008 a 2018 ⁽¹⁾

Presos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CON sentencia dictada	3.494 47,1%	3.904 47,6%	4.236 46,6%	4.189 47,8%	4.624 47,6%	4.551 49,9%	4.640 48,1%	4.143 45,0%	4.945 43,6%	4.991 46,6%	8.687 80,6%
SIN sentencia	3.924 52,9%	4.292 52,4%	4.848 53,4%	4.580 52,2%	5.094 52,4%	4.570 50,1%	5.002 51,9%	5.060 55,0%	6.407 56,4%	5.713 53,4%	2.095 19,4%
Total	7.418 100,0%	8.196 100,0%	9.084 100,0%	8.769 100,0%	9.718 100,0%	9.121 100,0%	9.642 100,0%	9.203 100,0%	11.352 100,0%	10.704 100,0%	10.782 100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2018



En el gráfico 2 se puede ver reflejada la evolución de la cantidad de presos considerando los que está a disposición de los Tribunales de Apelaciones. Dado que este es el segundo año que se los considera, al incluirlos no se observan grandes cambios respecto de la evolución considerada para los juzgados, más aún porque el volumen de presos en Tribunales se mantuvo en niveles similares al año anterior.

